

Nº DE ORDEN: DU 036/16
Expte. Nº 089/2016

DISTRIBUIDO: 06/07/16
VENCIMIENTO: 25/07/16

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 23 días del mes de junio del año 2016, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: **Nº 089/16**, de autoría del Diputado RUBÉN MANZI (CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "INCORPORACIÓN DEL PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO (PMO) A LAS NORMATIVAS DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS".-----

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones el presente Proyecto de **LEY**. -

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.-Ordénase a la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Catamarca (OSEP) asegurar a sus afiliados las prestaciones médicas asistenciales establecidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) creado por Decreto 492/95 del Poder Ejecutivo Nacional y en sus modificaciones.

ARTÍCULO 2º.- La Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) incorporará, en forma automática, las ampliaciones y modificaciones que se apliquen al programa.

ARTÍCULO 3º.- De Forma. --

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado RUBÉN MANZI.-

FIRMANTES: Dip. RAMON HORACIO SIERRALTA – Dip. MARIA MACARENA HERRERA – Dip. MARIA TERESITA COLOMBO – Dip. MARISA NOBLEGA – Dip. JUANA FERNANDEZ – Dip. RUBEN MANZI.

gt
ec
fl